

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LXI	Managua, D. N., Martes 25 de Junio de 1957	No, 140
---------	--	---------

**SUMARIO**

**PODER LEGISLATIVO**

**CONGRESO NACIONAL**

Autorización . . . . . Pág. 1233

**CAMARA DE DIPUTADOS**

Décima Sesión de la Cámara de Diputados . . . . . 1233

**PODER EJECUTIVO**

**HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Emitense Sellos Postales . . . . . 1234

**MINISTERIO DE SALUBRIDAD PUBLICA**

Nombramientos . . . . . 1235

**SECCION JUDICIAL**

Remates . . . . . 1235  
 Títulos Supletorios . . . . . 1237  
 Denuncio de Minas . . . . . 1239  
 Citaciones . . . . . 1239  
 Sentencias de Divorcio . . . . . 1239  
 Declaratoria de herederos . . . . . 1240  
 Citación de Procesados . . . . . 1240

**PODER LEGISLATIVO**

**Congreso Nacional**

El Presidente de la República,  
 a sus habitante,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

**DECRETO No. 237**

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua Decretan.

Arto. 1o.—Autorízase al Poder Ejecutivo para efectuar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos vigente las siguientes transferencias de partidas:

- 1) De: 1213-33071007 Prestaciones Sociales (Cotización Patronal de empleados gubernamentales) al I.N.S.S. **₡ 50.000.00**  
 Al rubro que se crea en el Ministerio de

Gobernación y Anexos: 0401-2809 Varios, Misceláneos **₡ 50.000.00**

2) De: 1213 33071007 Prestaciones Sociales (Cotización patronal de empleados gubernamentales) **” 38.000.00**

A : 1008-1301 Asignaciones Personales, Jornales **” 38.000.00**

3) De: 0710 2802 Servicios Impersonales **” 4.700.00**

A : 0710-2803 Materiales y Suministros Consumibles **” 2.500.00**

Útiles de Oficina **₡ 1.500.00**

Artículos Domésticos **” 800.00**

Artículos para instalaciones **” 200.00**

0710-2806 Mantenimiento de equipo e Inmuebles **” 2,200.00**

De Oficina **₡ 200.00**

Vehículos **” 2,000 00 4,700 00**

Arto. 2o.—La presente Ley entrará en vigor desde su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, Managua, D. N., Mayo 30 de 1957 (f) Ulises Irfas, D.P. (f) Juan J. Morales Marengo, D. S. (f) F. Medina, D. S.

Al Poder Ejecutivo.—Cámara del Senado, Managua, D. N., 13 de Junio de 1957. (f) Leonardo Somarriba, S. P. (f) Pablo Rener, S. S. (f) Francisco Machado Sacasa, S. S.

Por tanto: Ejecútese.—Casa Presidencial, Managua, D. N., 14 de Junio de 1957. (f) LUIS A. SOMOZA D. Presidente de la República, (f) Karl J. C. H. Huek, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

**Cámara de Diputados**

Décima Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Séptimo período constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las once de la mañana del día miércoles ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

Preside el Diputado doctor Irfias, asistido de los Diputados Morales Marengo y Castillo, como primero y segundo Secretario, respectivamente.

Concurren además, los Diputados siguientes: Montenegro, Cerna, (Juan F.), Martínez Talavera, Sevilla Sacasa, Icaza Tijerino, Molina Rodríguez, Conrado Vado, Carrión Tiffer, Castillo Alvarado, Zepeda Alaniz, González, Alvarez Corrales, Santamaría, Halsall, Jarquín, Salinas, Selva, Buitrago, Flores Huerta, Conrado Guadamuz, Sandoval, Medina Moreira, Vilchez, Rizo Gadea, Zurita, Abánza Marengo y Collado Arce.

1.—El Presidente declara abierta la sesión.

2.—Se lee, se discute y aprueba, sin modificación alguna, el acta de la sesión anterior.

3.—Se lee el dictamen de la Comisión de Hacienda que acoge el proyecto del Ejecutivo tendiente a hacer la movilización de la suma de Dos Millones Quinientos Veinte Mil Córdobas del Presupuesto General de Gastos vigente que incrementarán los fondos del Ministerio de Guerra, Marina y Aviación, para cubrir los gastos de la Guardia Nacional. Aprobado el dictamen se pone a discusión el proyecto en lo general y se aprueba, así como en lo particular; y a moción del Diputado Montenegro se le dispensa al proyecto el trámite de segundo debate y demás reglamentarios.

4.—Se da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda en relación al proyecto de ley introducido por el Ministerio de Hacienda, pidiendo autorización para que el Ejecutivo pueda hacer en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos, la movilización de la suma de Cien Mil Córdobas que incrementarán las partidas del Ministerio de Hacienda para gastos necesarios dentro de cada una de ellas. Aprobado el dictamen se aprueba también el proyecto en lo general y en lo particular en primer debate.

5.—La Secretaría da lectura a un proyecto del Ministerio de Hacienda en que se pide la autorización para movilizar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos, la suma de Sesenta Mil Córdobas que servirán para atender el pago de jornales de trabajadores de la Comisión Nacional de Energía. Tomado en consideración pasa al estudio de la respectiva Comisión.

6.—Se lee el dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores sobre el Acuerdo Regional para la Importación Temporal de Vehículos de Carreteras, suscrito en la Sede de la Secretaría General de la Organización de Estados Centroamericanos el 8 de No-

viembre de 1956, que en la sesión del martes en la noche fue aprobado en probado en primer debate: Aprobado el dictamen se da lectura al proyecto en lo general y se aprueba, así como en lo particular el Artículo único; y a moción del Diputado doctor Irfias se le dispensa al proyecto el trámite de lectura de autógrafos y la parte conducente en el acta respectiva.

7.—El Secretario doctor Morales Marengo lee el dictamen de la Excma. Corte Suprema de Justicia sobre los proyectos presentados por los doctores Oscar Sevilla Sacasa y Julio Icaza Tijerino, referentes a la organización y funcionamiento del Supremo Tribunal.

El Supremo Tribunal estima que dichos proyectos al más adecuado y de más fácil aplicación es el del Dr. Sevilla Sacasa, con la siguiente redacción del Art. 1o.:—«Art. 1o. La Corte Suprema funcionará con los siete Magistrados que la integran y todos ellos formarán Sala cuando estén presentes, pero bastarán cinco para hacer quorum, y cuatro votos para dictar sentencia». El dictamen pasó a Comisión.

8.—El Presidente doctor Irfias cita para el día siguiente a la hora reglamentaria y levanta la sesión.

*Ulises Irfias,*  
Presidente

*J. J. Morales Marengo,*  
Secretario,

*Salvador Castillo,*  
Secretario.

---

## PODER EJECUTIVO

---

### Hacienda y Crédito Público

---

El Presidente de la República,

Considerando:

Que ya se encuentran en el Almacén General de de Especies Fiscales, las estampillas que el Gobierno de Nicaragua autorizó por medio del Decreto Ejecutivo No. 9 de 9 de Noviembre de 1956, para conmemorar la Trasmisión de Poder para el período 1957-1963.

Decreta:

1o. Emitanse a partir del día 2 de Julio del año en curso la cantidad de Un Millón Quinientos Ochenta Mil (1.580.000) sellos postales, con un valor fiscal de Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil Setecientos Cincuenta Córdobas (₡ 463.750.00), que constituyen la Emisión Conmemorativa de la Trasmisión del Poder 1957-1963, según el siguiente detalle:

**AEREO S**

<i>Cantidad:</i>	<i>Valor:</i>	<i>Diseño:</i>	<i>Color:</i>
150.000	₡ 0.20	Luis A. Somoza Presidente de la República	Sepia y Azul
150.000	0.25	"	Sepia y Magenta
300.000	0.30	"	Sepia y Café
150.000	0.40	"	Sepia y Turquesa Verde
15.000	2.00	"	Sepia y Púrpura
<i>Ordinarios:</i>			
150.000	₡ 0.10	Luis A. Somoza Presidente de la República	Sepia y Escarlata
300.000	0.15	"	Sepia y Azul Profundo
200.000	0.35	"	Sepia y Marrón
150.000	0.50	"	Sepia y Café
15.000	0.75	"	Sepia y Gris Verde

20.—El presente Decreto deberá publicarse en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial.—Managua, D. N., a los quince días del mes de Junio de

mil novecientos cincuenta y siete. (f)—LUIS A. SOMOZA D., Presidente de la República. (f)—Karl J. C. H. Hueck, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

**Ministerio de Salubridad Pública**

No. 217

El Presidente de la República

Acuerda:

I.—Nombrar Auxiliar de Evaluación (Pácfico), División Administrativa 1210, Partida 010101025, al señor Enrique Solórzano Barreto, en sustitución del señor Lizandro Salazar Paiz, en el Personal de Campo de la Compañía Nacional de Erradicación de la Malaria, Managua.

II.—El anteriormente nombrado devengará el sueldo asignado a su cargo en el Presupuesto General de Gastos vigente. Efectivo a partir del dieciseis de Junio de mil novecientos cincuenta y siete.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., catorce de Junio de mil novecientos cincuenta y siete.—LUIS A. SOMOZA, Presidente de la República.—Dr. Doro-teo Castillo Rodríguez, Ministro de Salubridad Pública.

No. 218

El Presidente de la República

Acuerda:

I.—Nombrar Choferes, División Administrativa 1210 Partida 010102042, al señor Pedro Rafael Carrillo Gonzalez, en sustitución del señor Juan Bautista García Vélez; y al Pablo Artola Pérez, en sustitución del señor Gustavo Carvajal Pérez, en el Departamento de Inmunización de la Campaña Nacional de Erradicación de la Malaria (Sueldos del Personal Temporal).

II.—Los anteriormente nombrados devengarán el sueldo asignado a sus cargos en el

Presupuesto General de Gastos vigente. Efectivo a partir del dieciseis de Junio de mil novecientos cincuenta y siete.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., catorce de Junio de mil novecientos cincuenta y siete.—LUIS A. SOMOZA, Presidente de la República.—Dr. Doro-teo Castillo Rodríguez, Ministro de Salubridad Pública.

**SECCION JUDICIAL**

**REMATES**

No. 12180

Once mañana día tres Julio próximo, este Despacho, rematarase pública subasta rústica «Cerro Grande», jurisdicción Somotillo, cien manzanas, lindante: norte, sur y poniente, terrenos Dr. Tomás Emigdio Zúñiga; oriente, Transfiguración Carranza y otro. Inscrito No. 16,264, Asiento 1o., folios 207, Tomo 258 Registro Público este Departamento.

Base: Un mil córdobas.

Ejecuta: Banco Nacional Nicaragua a Reyes Lopez Lafnez.

Oyense posturas.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, trece Junio mil novecientos cincuentisiete. — Francisco Meléndez O., Juez Civil Distrito. 3 3

No. 12179

Once mañana día cuatro Julio próximo, este Despacho, rematarase pública subasta rústica «La Quinta» jurisdicción Somotillo, sesenticinco manzanas extensión, lindante: norte, Eduviges Ríos; sur, camino San Francisco, Casa Escuela; oriente, Gonzalo Solís y otro; poniente, Pab'o Flores y Cementerio Comarcano. Inscrita No. 16,031, Asiento 2o., folio 199, Tomo 255 Registro Propiedad este Departamento.

Base: Seis mil córdobas.

Ejecuta: Banco Nacional Nicaragua a Daniel Paracedes Moncada.

Oyense posturas.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, trece Junio mil novecientos cincuentisiete. — Francisco Meléndez O., Juez Civil Distrito. 3 3

No. 12177

Once mañana día dos Julio próximo este Juzgado, rematarase pública subasta rústicas «El Porvenir» sesenticinco manzanas, lindante: oriente, Bonifacio y Malfas Moreno; poniente, José María Munguía; norte, Andrés Salinas y sur, río Somotillo; inscrita No. 15, 367, folios 81 y siguientes, Tomo 244, Asiento 2». «El Papalón» 37 manzanas, lindante: norte, Silvano Castillo; sur, los Aguirre y Osabas; oriente, camino, los Dantos a Los Lirios, Guillermo Soto; poniente, camino, ejidos Santo Tomás; inscrita No. 15,750, Asiento 20, folios 161 y 1664 Tomo 251; ambos Registro Público Chinandega. Situadas jurisdicción Somotillo.

Base: Seis mil córdobas.

Ejecuta: Banco Nacional Nicaragua a Coronado, Lagos Espinal.

Oyense posturas.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, trece Junio mil novecientos cincuentisiete. — Francisco Meléndez O., Juez Civil Distrito. 3 3

No. 12149

Doce meridianas, cinco de Julio corriente año, local Juzgado Distrito, subastaranse siguientes propiedades: Huerta cuatro manzanas, conteniendo potreros, sabanas y rastrojos, lindante: oriente, Francisco Picado y hermanos; occidente, Andrés Picado, camino enmedio; norte, Antonio Méndez; sur, Víctor Gutiérrez camino enmedio.

Lote un octavo manzana terreno, conteniendo casa habitación, lindante: oriente, occidente y sur, camino Yucapuca y San Antonio; norte, Francisco Picado.

Lote dos y media manzanas terreno, conteniendo café y frutales, lindante: oriente, Luis Ortiz; occidente, sur y norte, Francisco Rivera. Situadas todas Valle Siale esta jurisdicción. Por ejecución de Fausto Isabel Estrada contra Sucesión de Mónico Castillo García.

Base total remate. Dos mil novecientos córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Distrito. Jinotega, Junio, doce de mil novecientos cincuentisiete. — Narváez López. — C. Castillo C., Srío.

Conforme. Jinotega, doce Junio mil novecientos cincuentisiete. — C. Castillo C., Srío. 3 3

No. 12201

Cuatro tarde tres Julio de 1957, subastaranse este Juzgado, finca urbana en Duodécima Calle S.O., entre Undécima y Duodécima Avenidas S.O., esta ciudad, siguientes dimensiones y linderos: De intersección noreste se miden ocho varas sur más ocho varas poniente, veinte varas sur, ocho varas oriente y veinticinco varas sur, esta línea quebrada forma el oriente; propiedad sucesión de David Raskosky y de Mercedes Soza; sur, veintidós varas, propiedad de Fernando Córdoba; occidente, cincuenta y tres varas, finca de doña Cándida viuda de Zelaya; y norte, veintidós varas, predio de Miguel Martínez, calle en medio.

Ejecución: Rosa Margarita Galo de Ríos contra Julio Martínez Pozo.

Base del remate: Diecisiete mil setecientos córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado en el Juzgado 2o. de lo Civil del Distrito. Managua, diecisiete de Junio de mil novecientos cincuenta y siete. Las tres y quince minutos de la tarde. — Franco H. Borgen. — E. Sotelo Borgen, Srío. 3 3

No. 12200

Cuatro tarde próximo dos de Julio año en curso, local este Juzgado, subastaranse mejor postor, predio

urbano ubicado en el antiguo barrio Bolonia, que hoy forma barrio residencial del Hospital Nuevo, formado por lote de terreno propio, con una superficie de mil varas cuadradas más o menos, dentro de estos particulares linderos: oriente, predio de Alberto Guevara y otro; occidente, avenida enmedio predios de Juana Rafaela y Loana del Socorro Gómez Vargas; norte, predio de Gladis Salinas; y sur, Hospital nuevo de Managua, mediando el Boulevard de su nombre.

Ejecución: Camila Talavera viuda de Bolaños contra Gladis Salinas.

Base del remate: Veintinueve mil setecientos sesenta córdobas.

Oyense posturas al riguroso contado, sin fianza.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito. — Managua, catorce de Junio de mil novecientos cincuenta y siete: Las cuatro y media de la tarde. — Franco. H. Borgen, Juez. — José Alej. Salinas C., Srío. 3 3

No. 12208

Diez de la mañana tres de Julio entrante corriente año, local de este Juzgado, subastaranse finca urbana en Managua, barrio La Penitenciaría, compuesta de solar donde está instalada fábrica jabón «La Fama» con los siguientes linderos y dimensiones: A partir del punto en que se toca con el predio de Horacio Lau, hoy de sus herederos en el costado norte, se miden veintiseis varas hacia oriente, hasta llegar a Octava Avenida Suroeste; en esa extensión queda al norte finca de Mercedes Guillén; se continúa sobre la Octava Avenida Suroeste, que colinda al oriente hasta dar al sur, setenta y ocho varas, con el lote desmembrado que es de María Luisa Guerrero de Lau; de ese punto hay treintuna varas hacia el poniente, quedando al sur el lote desmembrado; de allí quiebra al sur nuevamente por cincuenta y siete varas, dejando el lote desmembrado al oriente en esa extensión; luego la línea toma hacia el oriente, siete varas, hasta tocar con propiedad de María de la Paz Pérez que queda al oriente del terreno que está describiéndose, en una extensión de quince varas; de la esquina donde se tocan al sureste el lote de la Pérez y el que se intenta identificar, hacia el oeste, hay setenta y cinco varas y queda al sur, en esa extensión, el predio de Sucesión Carlos Cano, hasta la Novena Avenida Suroeste; de este punto endereza la línea hacia el norte con cuarenta y cuatro varas, dejando frente a ella la Novena Avenida Suroeste hasta llegar a propiedad de Pilar Guillén de Olivares, situada al norte en una extensión de treinta y seis varas que corren hacia el oriente; de allí vuelve hacia el norte, veintidós varas y media, primero y la misma cantidad después quedando al poniente los predios de Pilar Guillén de Olivares y Miguel Ángel Leytón; de este límite quiebra hacia el poniente con treinta y seis varas, otra vez, hasta dar con la Novena Avenida Suroeste; continúa sobre ella, hacia el norte, con treinta y dos varas, hasta el terreno de Sucesión de Horacio Lau; de allí hacia el oriente, en una extensión de sesenticinco varas, quedando la propiedad de Horacio Lau al norte; luego hacia el norte veintiocho varas hasta el punto de partida; quedando Horacio Lau al poniente de esa extensión. Las edificaciones existentes en el solar son: una casa de tsquezal y hierro en parte, de dos pisos, cincuenta y dos vara de cañón, por treinta varas de ancho; corredor de sesenta varas de largo por cinco de ancho, equipado de fábrica de jabón «La Fama» compuesta de una caldera de vapor de sesenta caballos de fuerza «James Beeger»; motor de cuarenta caballos del mismo nombre; cepillo mecánico para madera, dieciocho pulgadas, liviano; aeromotor con un tanque; motor de vapor doce caballos; prensa hidráulica para aceite; cuatro maquinarias completas para fabricar jabón de tocador; planta eléctrica siete kilovatios; dos calderos para fabricar jabón de ocho mil libras; otro de dos mil libras; sesenta moldes para jabón

y demás utensillos como bombas de extracción, poleas, ejes de transmisión, taladros y herramientas de reparaciones; y cualquier otra mejora existente sobre el solar dicho.

Ejecuta: Ernesto Argüello Vargas a Felipe R. Lau y Compañía Limitada, representada por Felipe R. Lau.

Base: Trescientos mil córdobas.

Dado en el Juzgado 1o. Civil del Distrito. Managua, diecinueve de Junio de mil novecientos cincuenta y siete. Las once de la mañana.—Entrelíneas -mil-mil-Valen.—Orión Carrasquilla, Juez Primero Civil del Distrito de Managua —Armando Ruiz Miranda, Srío. 3 2

#### No. 12231

Once mañana cinco Julio próximo, subastarse este juzgado, predio urbano situado en Siuna, Departamento Zelaya, limitado: oriente, Tam Wong; poniente, Juan Cajina; norte, Almacén Tam Wong, calle en medio; sur, casa José Lang.

Ejecución: Guillermo Vela con Juan Francisco Pinell J.

Base remate: Dos terceras doce mil córdobas.

Dado Juzgado Civil Distrito. Granada, diecisiete de Junio mil novecientos cincuentisiete.—Edmundo Matus M. Srío. 3 2

#### No. 12224

Once mañana audiencia cinco Julio entrante, remataranse rústicas jurisdicción Niquinohomo-oriente, Medardo Pavón; poniente, Carmen Guerre; ro; norte, Zoila Herrera; sur, Sara Amelia Bravo; brient, Diego Muñiz; poniente, Benjamín Pavón y otro; norte, Antero Pérez; sur, Zoila Herrera; oriente, Carlos Pérez; poniente, Cándido Pérez; norte, Alberto Sánchez; sur, Emilio Gaitán.

Base cuatro mil córdobas.

Retaza legal.

Ejecución: Luis García Escobar a Leonidas Pérez Pupiro.

Oyense posturas.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, diecisiete Junio mil novecientos cincuentisiete.—Carlos Martínez L., Srío. 3 2

#### No. 12223

Once de la mañana tres de Julio corriente año, subastarse mejor postor finca rústica perteneciente a Ramona Amelia Flores de Talavera y Avelino Talavera Arbizú, denominada «Santa Ana», con cien manzanas extensión, lindando: norte, Severa y Rafael García; sur, Juan Ramón y Pedro Martínez; este, Aniceto Rodríguez y oeste, Francisco Olivas y Rafael Castillo.

Base subasta: Ocho mil córdobas.

Ejecución: Banco Nacional de Nicaragua contra Ramona Amelia Flores de Talavera y Avelino Talavera Arbizú.

Dado Juzgado de Distrito. Somoto, Junio, diecisiete de mil novecientos cincuenta y siete.

Es conforme.—Ma. T. Ponce R., Sría. 3 2

#### No. 12222

Diez de la mañana, veinte y nueve de Junio, corriente año subastarse mejor postor, finca rústica, jurisdicción San Lucas, perteneciente a Abraham Osorio Umazor, denominada El Naranjo, quince manzanas de extensión; lindando: norte, Sebastián Osorio; sur, Celestino Pérez; este, Florencio Torres y oeste, Alberto Miranda.

Base subasta: Cuatrocientos cincuenta córdobas.

Ejecución: Banco Nacional de Nicaragua contra Abraham Osorio Umazor.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Único de Distrito. Somoto, diecisiete de Junio de mil novecientos cincuenta y siete. —Testado-666—No Vale.—Giberto Caldera Raudez,

Ma. T. Ponce R., Sría.—Enmendado—veinte-dieciséis-te-Junio-Vale.

Es conforme.—Ma. T. Ponce T. Sría. 3 2

#### No. 12221

Doce meridianas, dos de Julio corriente año, subastarse mejor postor finca rústica, jurisdicción de Las Sabanas, veinte manzanas extensión, propiedad del señor Camilo Carazo Vásquez; lindando: norte, José María Carazo; sur, Farallón; este, Eulogio Alvarado y oeste, Julio Constantino Carazo.

Base subasta: dos mil córdobas.

Ejecución: Banco Nacional de Nicaragua contra Camilo Carazo Vásquez.

Oyense posturas.

Dado Juzgado de Distrito. Somoto, Junio doce de mil novecientos cincuenta y siete. —Gib. Caldera Raud.—Ma. T. Ponce R., Sría.

Es conforme.—Ma. T. Ponce R., Sría 3 2

### TITULOS SUPLETORIOS

#### No. 11944

Felipe Alvarado Brenes y Amanda Martínez Bravo, solicita título supletorio, casa, solar ubicados esta ciudad, lindando: Oriente, Isabel Duarte; Poniente, y Sur, Marcelina Duarte; Norte, Salomé Molina, calle enmedio.

Quien tenga derechos, opóngase.

Juzgado Local.—Acoyapa, veinticinco mayo mil novecientos cincuentisiete.—L. A. Gutiérrez M. Srío. 3 3

#### No 11958

Ildelonsa Barrera v. de Camas presentóse este Juzgado, solicitando título supletorio su favor, predio urbano ubicado barrio Calvario esta ciudad, casa y solar, lindantes: Norte, Eduardo Benavides; Sur Dolores Meza, calle enmedio; Oriente, Angela Molina; Poniente, Carlos Hernández, calle enmedio.

Estímalo quinientos córdobas.

Opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Estelí, once mañana veintitres mayo mil novecientos cincuenta y siete—Calixto Gutiérrez B. Srío. 3 3

#### No 11951

Ciriaca Rugama, este domicilio, presentóse este Juzgado solicitando título supletorio su favor predio urbano ubicado Cantón Calvario esta ciudad, lindante: Norte, Dagoberto Rodríguez; Sur, Aparicio Rodríguez; Oriente, Angel Castillo y Mercedes Cruz; Poniente, Antonio Castillo.

Estímalo trescientos córdobas.

Opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Estelí, nueve de la mañana diez Mayo mil novecientos cincuentisiete.—G. Gutiérrez.—Calixto Gutiérrez B. Srío. 3 3

#### No. 11946

Doctor José Angel Rodríguez, como apoderado Jorge Espinosa Cornejo y María Cornejo: solicita título supletorio finca, cuarenta y siete mazanas, terreno propio, ubicado Valle «El Espinal», sitio Moropotent, esta jurisdicción, acotada alambre, maderas, farallones; contiene huerta, zacate, rastrojos, dos casas habitación; dividida dos apartamientos lindantes: Oriente, Sur, «El Guanacaste» de Eliseo Aniceto Rodríguez; Occidente, Valle El Espinal; Norte, Hacienda El Bordo.

Finca de sucesores Cristino Jesús Espinosa quienes estimanla un mil córdobas.

Oponerse legalmente.

Juzgado Civil Distrito.—Estelí, veinticuatro Mayo mil novecientos cincuentisiete.—G. Gutiérrez.—G. Gutiérrez B. Srío. 3 3

#### No 11993

Rafael López Lovo, este domicilio, pide Título

Supletorio casa y solar esta ciudad, lindante: oriente, mediando carretera Panamericana, Campo Aviación; occidente, predio José Benito Padilla; norte, mismo José Benito Padilla; sur, camino uso público.

Opóngase término legal.

Dado Juzgado Distrito. Somoto, veintiocho Mayo mil novecientos cincuentisiete.—Gilb. Caldera Raudex.—Ruidiga Peña B., Srta. 3 3

No. 11985

Tomasa, Esmeralda, Juana y Fidelina Murillo, solicitan Título Supletorio finca urbana esta ciudad; linda y mide: oriente, Francisco Sánchez, trece varas y media, calle; poniente, Sara Gutiérrez, quince varas y media; norte, Francisco Murillo; sur, Ester Delgado, ambos rumbos veintisiete varas.

Quien tenga derecho, opóngase.

Juzgado Local Civil. Masatepe, veintiuno Mayo mil novecientos cincuenta y siete.—Eliseo Garay B.—Carlos B. Ruiz O., Srta. 3 3

No. 12079

Ricardo Rodríguez, solicita título supletorio finca rústica, telpaneca; lindando: Norte, Samuel Pérez; Sur, Teofilo Talavera; Este, Benvenuto v. de García Amadeo Moreno; Oeste, Lucas García, Juana Alaniz treinta manzanas extensión.

Interesados opóngase legalmente.

Dado Juzgado de Distrito.—Somoto, siete Junio de mil novecientos cincuentisiete.—Gilb. Caldera Raudex.—Ma. T. Ponce R., Srta. 3 2

No. 12083

Rosa Acuña solicita título supletorio lote terreno cincuenta manzanas, ubicada sitio Lubatú jurisdicción Villanueva; lindante: Oriente, Martín Jarquín Poniente, Manuela Acuña de Méndez; Norte, Río Negro; Sur, Elvira Acuña.

Interesados opóngase legalmente.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, Junio seis mil novecientos cincuentisiete.—Mariano Santamaría D. Srta. 3 2

No. 12082

Valeria Acuña, solicita título supletorio lote terreno cincuenta manzanas, ubicado sitio Lubatú jurisdicción Villanueva lindante: Oriente, quebrada Monte Frío; Poniente, terreno de Juan Ramón Ordoñez; Norte, Patricia Acuña; Sur, Río Achuapita Interesados opóngase legalmente.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, Junio siete mil novecientos cincuentisiete.—Mariano Santamaría D., Srta. 3 2

No. 12081

María Acuña, solicita título supletorio finca rústica cincuenta manzanas, ubicada sitio Lubatú jurisdicción Villanueva, lindante: Oriente, José D. Méndez Poniente, Elena Jarquín Norte, Elena Jarquín; Sur, Río Achuapita.

Interesados opóngase legalmente.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, Junio siete mil novecientos cincuentisiete.—Mariano Santamaría D., Srta. 3 2

No. 12080

Juan Ramón Ordoñez, solicita título supletorio lote terreno cincuenta manzanas, ubicado sitio Lubatú, jurisdicción Villanueva, lindante: Oriente, Valeria Acuña; Poniente, Elvira Acuña y Emilio Morazán; Norte, Martín Jarquín; Sur, Río Achuapita.

Interesados opóngase legalmente

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, Junio siete mil novecientos cincuentisiete.—Mariano Santamaría D., Srta. 3 2

No. 12075

Pablo Castillo Guardado solicita Título Supletorio predio rústico treinta manzanas extensión, en «Pilas», sitio San Miguel Arquín esta jurisdicción, lindante: oriente, sitio abierto; occidente, el de Rodrigo y Angela Blandón; norte, Vicente Guillén y Eraldo Dávila; sur, sitio abierto y Audilio Rivera.

Oposición término ley.

Juzgado Local La Trinidad, tres Junio mil novecientos cincuenta y siete.—Amadeo Pineda C.—G. Tórrez O., Srta. 3 2

No. 12064

Lucila de Selva, este domicilio, pide título supletorio solar urbano centro esta ciudad, lindante: Oriente, solar Graciela Pinell, viuda de Herrera; Occidente, casa y solar Gonzalo Carrasco; Norte, solar Dolores Torres; Sur, mediando calle, casa Teodoro Velazquez.

Opóngase término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Somoto, cuatro Junio mil novecientos cincuentisiete.—Gilb. Caldera Raudex. Ruidiga Peña B., Srta. 3 2

No. 12184

Jacinta Uriarte, solicita título supletorio casa y solar urbanos, situados en Villanueva, siendo esquinera lindante: Oriente, Angelica Morales Poniente, calle enmedio, Gilberto Martínez; Norte, calle enmedio Concepción Rivas; Sur, Fulgenio Centeno.

Interesados opóngase legalmente.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, Junio once mil novecientos cincuentisiete.—Mariano Santamaría D. Srta. 3 1

No. 12190

Salomé Avellán solicita título supletorio finca rústica, jurisdicción Belén, cinco manzanas tres cuartos limitada: Poniente, Sur, solicitante; Norte, Francisco Aguilar; tranquilino quijano, hoy otros.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, trece Junio mil novecientos cincuentisiete.—Moises S. Cole., Srta. 3 1

No. 12188

Martina y Silverio Pérez, solicitan título supletorio predio rústico, terreno propio, una manzana pueblo Telica, lindante: Oriente, José y Roberto Picado; Poniente, José Picado; Norte, Guadalupe Salmerón y Rufino Centeno Sur, Vega Río Velica.

Tres cuartos manzana de Martina Pérez, lindan especialmente: Oriente, Silverio Pérez; Poniente, José Picado; Norte, Guadalupe Salmerón, Rufino Centeno; Sur, Vega Río Telica.

Un cuarto, de Silverio, linda Oriente, José Rober-Picado; Poniente, Martina Pérez; Norte, Rufino Centeno; Sur, Vega Río Telica.

Juzgado Civil Distrito.—León, veinticuatro Abril mil novecientos cincuentisiete.—J. R. Saborlo E. Srta. 3 3

No. 12187

María Gutiérrez, solicita título supletorio solar y casa población, lindante: Oriente, Virgilio Corrales; Poniente, Francisco Montoga, calle enmedio Sur, Clara Montoya.

Oponerse legalmente.

Juzgado Local Civil.—Nagarote, quince de Junio de mil novecientos cincuentisiete.—Justo Hernández Bone., Srta. 3 1

No. 12172

Adrián Espinoza, solicita título supletorio rústica Palacaguina Oriente, Simón Osorio y Onesciforo

Rivera; Occidente, ejidos Yalagüina Norte, Gabriel Sevilla; Sur, Zacarías Huete.

Opóngase término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Somoto, Junio trece cincuenta y siete.—Ma. T. Ponce., Sria.—Testado-Agosto dos No Vale—Enmendado—siete—Vale—lineado Junio trece—vale.—Ma. Ponce R. Sria.

3 1

No 12183

Martín Jarquín, solicita título supletorio lote de terreno cincuenta manzanas, ubicado sitio Lubatú, jurisdicción Villanueva, lindante: Oriente, Patricia Acuña; Poniente, Rosa Acuña de Ordoñez; Norte, Río Negro; Sur, Juan Ramón Ordoñez,

Interesados opóngase legalmente.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, Junio doce mil novecientos cincuentisiete.—Mariano Santamaría D., Srio.

3 1

## DENUNCIO DE MINAS

No. 1204

Julio Guzmán García, Secretario del Juzgado de lo Civil del Distrito de Boaco, Certifica; el escrito de Mina y auto que literalmente dicen:

Señor Juez: Civil del Distrito y de Minas:

Yo, Demetrio Manuel Jarquín Castellón, mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio de Esquipulas, departamento de Matagalpa, le expongo con respeto: En Cerro Virgen, en el río denominado «El Codo», he descubierto una mina de oro en la finca de Pedro López, en esta jurisdicción, de ciento cincuenta manzanas, localizada dicha mina hacia el rumbo oriental de esa finca y en la colindancia con la propiedad del señor Alberto González. El filón o veta va de oriente a poniente. Tengo derecho a tres pertenencias con un total de quince hectáreas, oportunamente voy a delimitarlas y amojonarlas. Dichas pertenencias llevarán los nombres de: La Providencia, Santa Fe y La Esperanza. Pido se registre esta mi manifestación y se publique conforme a la ley en «La Gaceta». Participaron en el hallazgo los socios Félix Tercero López y Daniel Tercero Altamirano, del domicilio de Matiguás y de mis otras calidades. Me fundo en los Arts. 31, 38, 41 y 49 C.M. Acompaño la muestra. Boaco, cuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y siete. A ruego de Manuel Jarquín Castellón, que no sabe firmar, y para su presentación lo hace el que aparece. J. L. Oliva R. Otro sf: Los linderos de la finca de Pedro López son: oriente, Alberto González y Angel Sequeira; poniente, Juan Oporta; norte, río El Codo y sur, Juan Oporta y Juan Francisco Fernández. Fecha la misma. J. L. Oliva R.—Presentado por el Dr. José Luis Oliva Rodríguez, junto con la Muestra y la Boleta, a las diez de la mañana del día nueve de Abril de mil novecientos cincuentisiete.—J. Guzmán G., Srio. Juzgado de lo Civil y de Minas del Distrito Boaco, diez de Abril de mil novecientos cincuentisiete. Las ocho y quince minutos de la mañana.—Estando en forma el denuncia y manifestación que antecede, registrese en el Libro de Descubrimientos y publíquese en la forma y tiempo de ley. Llámense con los nombres La Providencia, Santa Fe y La Esperanza, las pertenencias descubiertas y custódiense las muestras acompañadas.—Testado—i—No Vale.—E. Sotomayor V.—J. Guzmán G., Srio.

Es conforme. Boaco, quince Junio mil novecientos cincuentisiete.—J. Guzmán G., Srio.

3 1

## CITACION A LOS CAFETALEROS

No. 10836

No habiendo tenido concurrencia para formar quorum con que elegir nueva Junta Directiva en la pasada convocatoria del 30 de Mayo, se cita de nuevo a todos los socios de nuestra Entidad para el día 14 de Julio del corriente año, de acuerdo con el

Art. 27 de nuestros Estatutos, para una Asamblea General que deberá efectuarse a las 10 am. en el local de nuestras oficinas, en donde se leerá el informe anual de nuestro ejercicio y se elegirá la nueva Junta Directiva.

Se advierte a los socios que esta vez habrá quorum con los que concurren.

Managua, D. N., 22 de Junio de 1957.

*Sociedad Cooperativa Anónima de Cafeteros de Nicaragua.*

Secretaría.

3 2

No. 12230

«LA SEPTENTRIONAL, S.A.»

COMPañA DE SEGUROS GENEERALES.

## CITACION DE ACCIONISTAS

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos se cita a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria que se realizará el 25 de Julio próximo a las 18 hrs., en su local en esta ciudad.

Matagalpa, 19 de Junio de 1957.

*Juan F. Cerna,*  
Secretario.

3 1

## SENTENCIAS DE DIVORCIO

No 12012

«Corte de Apelaciones. Sala de lo Civil. León, veintitrés de Abril de mil novecientos cincuentisiete.—Las once y media de la mañana. Del estudio de estos autos, Resulta.

Considerando:

Por Tanto: De conformidad con las disposiciones citadas y los Arts. 414, 424, 436, 446, 2016 Pr., y 90 inc. 1o. de la Ley Orgánica de Tribunales los infrascritos Magistrados, dijeron: 1) Por la causal de ausencia por más de cinco años de la cónyuge señora Elvira Aviléz, sin comunicación con el otro cónyuge señor Santos Narvaez, se declara disuelto el vínculo matrimonial contraído por dichos señores a las seis y media de la tarde del veintiocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro ante el señor Juez Segundo Local de lo Civil de esta ciudad, e inscrito en el Registro del Estado Civil de esta misma ciudad bajo el No. 105, a los folios 165 y 166 Tomo I del Libro de Matrimonios correspondiente al año de mil novecientos cincuenta y seis. II) Así se confirma la sentencia consultada de que se ha hecho referencia. Publíquese esta resolución en el Diario Oficial «La Gaceta» e inscribábase en la Sección de Personas del Registro Público del Departamento y en el Registro del Estado Civil de esta ciudad, anotándose el margen de la partida de matrimonio respectiva, la cual queda cancelada. Cópiese, notifíquese, librese la ejecutoria de ley y con testimonio concertado de lo resuelto vuelvan los autos al Juzgado de su origen.—Modesto Armijo, Pedro Reyes M. Rafael Ortega aguilar—Raul Bermúdez Baca Srio.

Es conforme. León, veinte de Mayo de mil novecientos cincuentisiete.—Raul Bermúdez B.—Srio de la Sala de lo Civil Corte Apelaciones León.

1

#### No 12128

Corte de Apelaciones. Sala de lo Civil. León, las diez de la mañana del veintinueve de Abril de mil novecientos cincuentisiete. Resulta.

#### Considerando:

Por Tanto: De conformidad con las disposiciones citadas y Artos. 424, 436, 2016 Pr., y 90 Inc. 1o. L. O. de T. T., los infrascritos Magistrados dijeron: 1) Declárese disuelto por mutuo consentimiento el vínculo matrimonial civil contraído por los señores don Francisco González y doña María Cristina Palma, ante el señor Jues Local Civil de el Viejo a las once y media de la noche del primero de Marzo de mil novecientos cuarentiuno, inscrito en el Registro del Estado Civil de aquel lugar bajo el No. 3, página 36 del Libro de Inscripciones de Matrimonios del año de 1941.—2) Por convenio de las partes los hijos legítimos menores de edad, varones, llamados Freddy, Francisco José y Gumersindo Leslye, los tres de apellido González Palma quedan bajo la guarda, crianza y educación del padre de ellos don Francisco González Palma. Las hijas legítimas menores de edad llamadas Nilda, Ileana del Socorro, Dalila Argentina y Cristina Marlene, las cuatro de apellido González Palma, quedan bajo la guarda, crianza y educación de la madre de ellas doña Cristina Palma de González, asumiendo ambos cónyuges sus respectivas obligaciones hasla la mayor de edad de los indicados menores y sin perjuicio de todas las obligaciones que conforme a la ley tienen los padres con respecto a sus hijos legítimos, todo lo cual garantizaron con la hipoteca que contituyeron en escritura pública inscrita bajo el No. 326 asiento 36, folio 6, Tomo 27 y bajo el No. 10613, asiento 1º, folios 186 y 190, Tomo 156 ambos del Registro de Hipotecas del Departamento de Chinandega. 3) No hay pensiones para los cónyuges por haberlo ellos convenido así.—En estos términos se reforma la sentencia consultada.—Publíquese esta resolución en el Diario Oficial La Gaceta e inscribase en el Registro Público de Personas del Departamento de Chinandega y en el del Estado Civil de El Viejo, anotándose al Margen de la partida de matrimonio respectiva la cual queda cancelada. Librese la Ejecutoria de ley.

Es conforme León, veinticuatro de Mayo de mil novecientos cincuentisiete. — Raúl Bermúdez Baca.—Secretario de la Sala de lo Civil de la Corte de Apelaciones de León.

1

#### No. 12964

Por sentencia de las diez de la mañana del cuatro de Octubre del año en curso, que dictó esta Corte de Apelaciones, fue disuelto el matrimonio de los señores Gustavo Kuper y Barbara Ruth Ward, confirmándose la de primera instancia venida en consulta.

Masaya, cinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—O. Goussen, Srio.

1

#### DECLARATORIAS DE HEREDEROS

#### No. 12143

Francisca Miranda, solicita se le declare heredera de su madre Pilar Miranda, con Francisca Salazar; Bienes: Cuarenta manzanas, punto el Barrial, San Lorenzo, limitadas: Oriente: Cabino León; Poniente: Ladislao Cundano; Norte: Francisca Miranda; Sur: Gregoria Oporta; otro terreno de ocho manzanas; en misma comarca, limitado: Oriente: Río y Francisco Castro; Poniente: Pta Gaitán; Norte: Refugio Abarca; Sur: Victoriano Téllez; y algunos semovientes.

Quien tener igual o mejor derecho opóngase.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Civil. Boaco, catorce de Junio de mil novecientos cincuentisiete. — E. Sotomayor V. — Julio Guzmán G., Srio.

1

#### No 12116

Juan Bautista Guevara, solicita declaratoria herederos de todos los bienes, derechos, y acciones que dejó a su muerte su madre María Guevara.

Interesado opóngase legalmente.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Junio once mil novecientos cincuentisiete.—Mariano Santamaría. B.—Secretario.

1

#### CITACION DE PROCESADO

#### No. 158

Por segunda y última vez cito y emplazo al procesado Leoncio Armas de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días concurra al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de homicidio en Adolfo Armas Ruis, quien fué soltero, agriculto y de este domicilio, bajo apercibimiento de someter la causa a Jurado y que la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Recuérdase a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal por Ministerio de la Ley del Departamento de León, a los veintiseis días de Abril de mil novecientos cincuenta y siete.—Hugo Berríos G.—Ernesto Madriz.—Srio.

1